

edáfica de la mecanización y métodos inadecuados de cultivos. Riesgos con aguas salobres. Degradación por la inadecuada sustitución de especies arbóreas.

45.— Concepto de rodal. Unidades de inventarización y rodales. Labor analítica en la determinación de rodales. Calidad, especie y edad. Estado y espesura. Árboles, tipo, su concepto y elección. Estudio de árboles-tipo.

46.— Crecimientos. Crecimientos individuales y de masa. Producción del rodal regular. Producción del rodal irregular. Organización de las masas regulares, irregulares, medias y mixtas.

47.— El crecimiento y muestreo. El crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos. Comparación de inventarios en parcelas permanentes. Inventario único con muestreo adicional de crecimientos diamétricos. Muestreo sistemático estratificado. Fundamentos teóricos. Organización y desarrollo de los trabajos.

48.— Muestreo con probabilidades variables de selección. Aplicaciones relascópicas a la estimación de áreas basimétricas, número de pies, altura de masas y volúmenes. Empleo de la fotografía aérea en la inventarización de grupos forestales. División inventarial. Estimación de las características estructurales de masa y las existencias en volumen.

49.— Valoración. Fórmulas y criterios. Valoración del rodal regular. Valoración del rodal irregular. El máximo rendimiento. Criterio físico y criterios técnicos forestales. Criterios dinerarios.

50.— Cortabilidad. Madurez económica y del turno normal. Turno de la máxima renta en especie. Turno tecnológico. Turno de renta dineraria máxima. Turno financiero. Sacrificio de cortabilidad y elección del turno.

51.— El monte normal. El cuartel. El tramo. Distribución de la cabida del cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de existencias normales. Cálculo de la posibilidad normal. Existencias, crecimiento y posibilidad.

52.— Inventario. Estado natural. Estado forestal. Apeo de rodeles. Estado económico.

53.— División del monte. Criterios de división. Secciones. Cuarteles. Tramos y subtramos. Producciones y rendimientos.

54.— La corta. La corta como organización. Carácter de las cortas. Preparación de las cortas. Localización de las cortas. Cuantía de las cortas y posibilidad del cuartel.

55.— Métodos de ordenación. Los métodos clásicos más interesantes: De división, de distribución, de existencias normales, combinados.

56.— Métodos de ordenación. Características de los métodos modernos de ordenación de masas regulares y semiregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades prácticas de aplicación. Modalidades prácticas de masas irregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades de aplicación.

57.— Vías forestales. Planificación de la red. Maquinaria para movimientos de tierra. Tipos de pavimentaciones.

58.— Extracción de productos forestales. Economía de la extracción y del transporte. Planificación de las operaciones. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte. Estudio de las diversas máquinas.

59.— Comercialización de los productos forestales. Estudios de optimización de los aprovechamientos. Asignación más económica de los mismos entre los diferentes sectores industriales.

60.— Las industrias de base comercial: Serrerías, tableros, celulosa, etc.

## ANEXO II

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TITULARES

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Luis Delgado Santaolalla. Consejero de Agricultura y Alimentación.

#### VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Miguel Urbiola Antón, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza

D. Juan Ignacio Ibañez Ulargui, Ingeniero de Montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Rafael Fernández Aldana, designado por la Junta de Personal.  
SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Concepción del Río Arnaiz, Técnico de Gestión.

#### SUPLENTES

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán, Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

#### VOCALES:

D. José Gómez Amo, Ingeniero de Montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Francisco Alonso Martínez, Ingeniero de Montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Alfredo Agustín Zanui, designado por la Junta de Personal.  
SECRETARIO: D. Luis Gordo Calvo, Técnico Facultativo Superior.

*Orden de 6 de Noviembre de 1989, por la que se modifica la Orden de 15 de Septiembre de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos Superiores de Administración Especial (Médicos) de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.374

Visto el Real Decreto de 23 de Enero de 1985, sobre obtención y expedición del título de Doctor y de otros estudios postgraduados, que da un carácter unitario de los estudios de doctorado, se hace necesario modificar el punto 4 del apartado b) del Anexo I de la Orden de 15 de Septiembre de 1989 (B.O.R. del día 30).

En su virtud vengo a disponer:

**Artículo Primero.**— Se modifica el punto 4 del apartado b) del Anexo I de la Orden citada, valorándose los estudios de doctorado de la forma siguiente:

— Por la realización completa de todos los cursos de doctorado de acuerdo con el sistema vigente con anterioridad al Real Decreto 185/1985, de 23 de Enero: 1 punto.

— Por la realización del programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de suficiencia investigadora) de acuerdo con el Real Decreto 185/1985, de 23 de Enero: 1 punto.

(En la certificación académica personal deberá hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios).

**Artículo Segundo.**— Conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Los aspirantes que ya hubiesen presentado su solicitud, no tendrán que volver a presentar nueva instancia.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes que ya la hubiesen presentado con anterioridad, deberán aportar, en su caso, la certificación a que se refiere el artículo anterior, si no lo hicieron en su momento.

Logroño, 6 de Noviembre de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Juan José Irastorza Aldasoro.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*  
III.A.429

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

194/89.— PRADEJON.— Nave destinada al cultivo del champiñón.

D. Antonio Sánchez Fernández.

195/89.— PRADEJON.— Nave destinada al cultivo del champiñón.

D. Carlos Madorrán Ezquerro.

196/89.— PRADEJON.— Ampliación nave agrícola destinado a granja porcina. D. José María Benito Simón.

197/89.— EL VILLAR DE ARNEDO.— Nueva planta para la construcción de granja cunicula. D. Juan Carlos Cerrada Moreno.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras

Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 31 de Octubre de 1989.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

*Orden de 8 de Noviembre de 1989, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que regula la convocatoria para la instrumentación de expediente de instalaciones del Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Docentes, no universitarios*  
III.A.430

El artículo 8º.1.16, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a ésta la competencia exclusiva en materia de deportes, regulación del ocio.